

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481149
Número de orden de compra a modificar:	148219

Entidad compradora:	Unidad Nacional de Protección
Nombre del solicitante:	Nelly Yojhana Camargo Bernal
Proveedor:	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-25 14:09:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-28	2026-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
144577	CDP 230825	CDP-230825	CDP	230825
Nueva	CDP 263926	CDP-263926	CDP	263926

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	3502490.79	CDP-230825	21014944.74
2	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	3438278.08	CDP-230825	20629668.48
3	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Alta Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - 1Gbps - 1Gbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	891797.94	CDP-230825	5350787.64
4	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	938154.76	CDP-230825	5628928.56
5	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	921000.46	CDP-230825	5526002.76

6	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - 256Mbps - 256Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	821005.15	CDP-230825	4926030.90
7	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Bronce - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	4125840.97	CDP-230825	24755045.82
8	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	3502490.79	CDP-230825	21014944.74
9	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	1787292.61	CDP-230825	10723755.66
10	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Alta Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - 1Gbps - 1Gbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	891797.94	CDP-230825	5350787.64

11	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	2537781.36	CDP-230825	15226688.16
12	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Bronce - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	1481296.98	CDP-230825	8887781.88
13	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 40Mbps - 40Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	115328.04	CDP-230825	691968.24
14	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	4422926.28	CDP-230825	26537557.68
15	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Bronce - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	4235473.86	CDP-230825	25412843.16

16	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 2 - Bronce - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 6	6.0	Mes	107634.30	CDP-230825	645805.80
17	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Bronce - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 17	6.0	Mes	8279409.53	CDP-230825	49676457.18
18	cnt04--IVA	1.0	Unidad	47879999.82	CDP-230825	47879999.82
19	cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-230825	0.00
20	cnt04--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-230825	0.00
21	cnt04--Adición	1.0	Unidad	99960000.00	CDP-230825	99960000.00

Total Orden de Compra Actual:	399,839,998.86
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	21	cnt04--Adición	1.00	Unidad	149940000.00	CDP-230825	149940000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	149,940,000.00
Total Sin Editar:	299,879,998.86
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

449,819,998.86

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante este documento, las partes acuerdan suscribir la Modificación No. 02 de la Orden de Compra No. 148219, adicionando la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000) M/CTE, al valor actual del contrato y prorrogando la ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, de conformidad con la solicitud realizada por la supervisión mediante comunicación interna No. MEM-2026-00012582. Los recursos se encuentran amparados por el CDP No. 263926 del 12 de febrero de 2026. El valor total de la Orden de Compra No. 148219 asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 449.819.998,86) M/CTE.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Augusto Rodríguez Ballesteros
Documento: C.C. 19.264.540

Proyectó: Diana Anaya - Contratista Grupo de Contratación
Nelly Camargo - Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Gladys Mendoza - Contratista Grupo de Contratación

Firmado por:
MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
6B0343CDA6C7441...

Firma de proveedor
Nombre: MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
Documento: C.C 32781111

Inicial
LFB

Luis Fernando Bust

Inicial
AT

ALVARO TOVAR

Inicial
TMJ

Tatiana Maria Jul

Inicial
JTT

Juliet Torres

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2026

DE: JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO

Jefe OFICINA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)

PARA: GRUPO DE CONTRATACION

ASUNTO: Solicitud de modificatorio No. 2 a la Orden de compra 148219 - Contrato 2235 de 2025 (UNP & COMCEL SA / CLARO)

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero Rodríguez Ballesteros,

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto y conforme a las funciones establecidas, me permito solicitar su colaboración para gestionar con quien corresponda el otro si No 2 al contrato 2235 de 2025 cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio integral de conectividad WAN (MPLS y SDWAN) e internet seguro, a través de canales dedicados y simétricos, para las sedes de la Unidad Nacional de Protección - UNP a Nivel Nacional*", de acuerdo con la siguiente justificación y atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a través de la orden de compra No. 148219 expedida el 26 de junio de 2025 se adjudicó el proceso al proponente COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
2. Que el valor inicial del contrato fue la suma de Doscientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Ochenta y Seis centavos M/CTE. (\$ 299.879.998,86).
3. Que, a la fecha el contrato ha ejecutado con normalidad.
4. Que, el pasado 31 de diciembre de 2025 se suscribió el modificatorio No. 1, con el cual se prorrogó el contrato hasta el 28 de febrero 2026 y se adicionó por un valor de Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte. (\$99.960.000,00).



5. Que, de acuerdo con el balance financiero de ejecución con corte a la fecha es de:

EJECUCIÓN JULIO-DIC/2025 ENE-FEB/2026	
CONTRATO No. 2235 de 2025 - COMCEL SA (CLARO)	ANTES DE RETE ICA
FACTURA JULIO DE 2025	\$49.979.999,81
FACTURA AGOSTO DE 2025	\$49.979.999,81
FACTURA SEPTIEMBRE DE 2025	\$49.979.999,81
FACTURA OCTUBRE DE 2025	\$49.979.999,81
FACTURA NOVIEMBRE DE 2025	\$49.979.999,81
FACTURA DICIEMBRE DE 2025	\$49.979.999,81
TOTAL EJECUTADO AL MES DE DICIEMBRE 2025 (Correspondiente a los meses de julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre-diciembre)	\$299.879.998,86
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO	\$399.839.998,86
PRESUPUESTO ESTIMADO POR FACTURAR (Enero y Febrero 2026)	\$99.960.000,00
Saldo estimado por ejecutar vigencia 2026	\$0,00

Nota: Los anteriores valores, se encuentran ejecutados y facturados mas no pagados.

6. Que, teniendo en cuenta la fecha de terminación, y que se están validando y cotizando los servicios para lo que resta del año 2026, se requiere prorrogar y adicionar el actual contrato u orden de compra, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de conectividad MPLS e internet por

parte del actual proveedor, y con ello mitigar la interrupción de este servicio, ya que, es un servicio esencial para cumplir la función misional de la Entidad y su interrupción afectaría la continuidad del negocio.

La continuidad del servicio prestado es indispensable para asegurar:

Disponibilidad: acceso ininterrumpido a plataformas y bases de datos institucionales.

Accesibilidad: conexión segura y confiable desde todo el territorio nacional.

Confiabilidad: estabilidad operativa sin interrupciones.

Seguridad informática: protección frente a eventos o amenazas cibernéticas.

Interoperabilidad: integración efectiva entre sistemas que soportan decisiones inmediatas y protección de personas bajo custodia.

La suspensión o interrupción del servicio pone en riesgo la operatividad institucional, y por ende la integridad de las personas bajo protección estatal.

7. Que, en concordancia con lo expuesto, resulta necesario mantener activo el proceso de conectividad durante el mes de marzo de 2026, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación correspondiente a dicha vigencia.
8. Que el valor de la adición corresponde a la suma de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/cte. (\$49.980.000).
9. Que, para la vigencia 2026, los nuevos servicios se adquirirían a través del Acuerdo Marco de Servicios de "Conectividad IV" de Colombia Compra Eficiente (CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024).

En consecuencia, se considera viable y necesario prorrogar el contrato por el término de un (1) mes, es decir hasta el 31 de marzo de 2026 y adicionar el valor en la suma de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/cte. (\$49.980.000), que esta adición se encuentra respaldada con el CDP No 263926 del 12 de febrero de 2026.

Es importante señalar que la presente adición presupuestal no supera el 50% del valor inicial del contrato, manteniendo concordancia con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior



Por lo anterior, dada la naturaleza **crítica e indispensable** del servicio de conectividad para la operación de misión crítica de la UNP, y en concordancia con los **principios constitucionales y legales** de continuidad, eficiencia, transparencia y seguridad jurídica, se solicita:

1. Aprobar la prórroga del contrato/orden de compra suscrito hasta el 31 de marzo de 2026.
2. Autorizar la adición que corresponde a la suma de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/cte. (\$49.980.000).
3. Autorizar la suscripción del respectivo otrosí, garantizando la disponibilidad operativa mientras culmina el proceso contractual definitivo conforme a los lineamientos normativos vigentes.

Agradecemos la atención y oportuna gestión.

Cordialmente,

JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)

Anexo(s): 1, PDF: CDP 263926 - CONECTIVIDAD ADICIÓN CTO. 2235-2025

Con copia:

Elaboró: JULIAN ERNESTO Castillo Sandoval
Revisó: DEICY ANDREA MANOSALVA MARTINEZ
Aprobó: JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	263926	Fecha Registro:	2026-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	49.980.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	49.980.000,00	Saldo x Comprometer:	49.980.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	263926	Fecha Registro:	2026-02-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						49.980.000,00	0,00	49.980.000,00	49.980.000,00	0,00

Objeto:	Contratar la prestación del servicio integral de conectividad WAN (MPLS y SDWAN) e internet seguro, a través de canales dedicados y simétricos, para las sedes de la Unidad Nacional de Protección - UNP a nivel nacional
---------	---

Firma Responsable

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señores

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

Secretaría General – Grupo Gestión Contractual

Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación No. 2 (Adición y Prórroga) – Orden de Compra No. 148219 – Contrato No. 2235 de 2025


Cordial saludo,

Por medio de la presente, COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. , en su calidad de proveedor dentro de la Orden de Compra No. 148219 – Contrato No. 2235 de 2025, suscrito con la Unidad Nacional de Protección, manifiesta su aceptación expresa de la Modificación No. 2 correspondiente a la adición y prórroga del referido contrato.

La compañía declara que conoce el alcance de la modificación, así como las condiciones técnicas, administrativas, financieras y de plazo establecidas, y manifiesta su conformidad con las mismas, comprometiéndose a su debido cumplimiento en los términos acordados.

La presente comunicación se expide para efectos de dar continuidad al trámite de publicación y formalización de la modificación contractual.

Firmado por:



6B0343CDA6C744J

María Luisa Escolar Sundheim

Apoderada

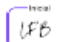
Cédula de Ciudadanía No. 32781111


COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

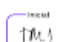
Teléfono: 6500300 - 7429797 - 7500500


Correo electrónico: luis.bustamante.h@claro.com.co

Cel: 3138893439


Luis Fernando Bustamante


ALVARO TOVAR


Tatiana Maria Julieta Torres


Juliet Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.425.417**

PARDO FAJARDO

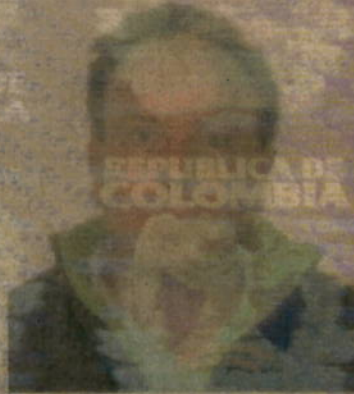
APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

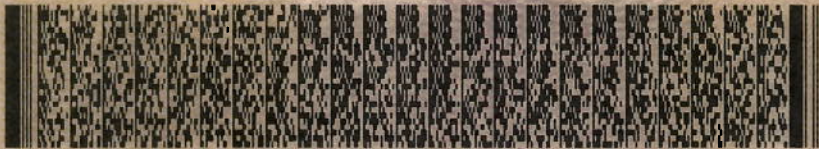
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00179801-M-0080425417-20090919

0016278213A 2

1350033278

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CETULA DE CIUDADANIA

MARCO 32.781.111
ESCOLAR SUNDHEIM

APellidos MARIA LUISA

LENETE

Maria Luisa Escolar Sundheim




FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1975
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ F
ESTADURA GR. PES SEXO

30 JUL-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRO NACIONAL
ENCLOSURE ORIGINAL FORMER



A-1500100 0800444 17-0002791111 20080201 00001163963 1 1670018904

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:07 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32781111**, Apellidos y Nombres **ESCOLAR SUNDHEIM MARIA LUISA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNP**, con NIT **900475780-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:12 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80425417**, Apellidos y Nombres **PARDO FAJARDO SANTIAGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNP**, con NIT **900475780-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 10:49:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32781111** y Nombre: **MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135578307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 10:46:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80425417** y Nombre: **SANTIAGO PARDO FAJARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135577935** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 10:54:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001539937
Código de Verificación	8001539937260227105400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

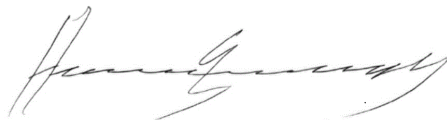
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 10:49:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32781111
Código de Verificación	32781111260227104954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

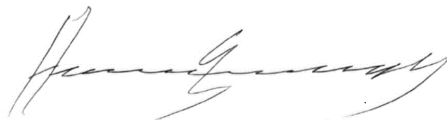
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 10:46:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80425417
Código de Verificación	80425417260227104644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:15 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32781111**

Apellidos y Nombres: **ESCOLAR SUNDHEIM MARIA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:30 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80425417**

Apellidos y Nombres: **PARDO FAJARDO SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292109434



PIB
10:52:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado(a) con NIT número 8001539937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292109094



PIB
10:50:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32781111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292108713



PIB
10:46:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO PARDO FAJARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80425417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.